

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE MANACAL II

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por otra parte, el Sr. **Gonzalo Gutiérrez Hernández**, mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, co [redacted] icipio de Victoria, Yoro portando la Tarjeta de identidad N° **1810-1944-00080**, quien actua en Condición de Contratista Individual y que para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA, para la Construcción del: PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MANAZAL II, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro, según compromiso adquirido por la Corporación Municipal.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obras de albañilería (Contratista), para la Construcción del Proyecto de Agua Potable en la comunidad de Manacal II, jurisdicción de Victoria, Yoro, ante solicitud de sus habitantes.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de realizar la ejecución completa del proyecto, que incluye: la construcción de la represa, línea de conducción, un tanque de almacenamiento con capacidad de 5,000 galones, construcción de líneas de distribución e instalación de llaves en cada vivienda, beneficiando a 29 familias residentes en la comunidad.

El Contratista aceptará en cualquier tiempo, la Supervisión Directa de La Municipalidad, de la comunidad o de una persona Autorizada para tal fin.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato, así como la disponibilidad de materiales de construcción requeridos en tiempo y forma.

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com





QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de VEINTINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,000.00) como total de los Servicios detallados en este Contrato. Dicho Pago se hará efectivo en tres partes: 1.- Un anticipo de L. 5,000.00 en la fecha de firma del contrato, 2.- Un pago parcial de L. 10,000.00 al contar con el avance del 50% de ejecución del contrato, previa supervisión parcial, y 3. Un pago final del saldo restante al recibir bajo conformidad la obra finalizada, previa supervisión final.

Es del conocimiento del Contratista que, sobre el valor de este contrato, se aplicará un cálculo del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al estado, según ley.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia a partir de la fecha de firma del mismo (19 de julio de 2019) y culminará al recibir, bajo supervisión y de conformidad la Obra finalizada; que, según estimaciones del Contratista, será a finales del mes de agosto del presente año.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 19 días del mes de Julio del año 2019.


Sangre Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Gonzalo Gutiérrez Hernández
El Contratista

29,000 -
3,625
25,375 - total
5,000
10,000

10,375 saldo

3,625



CONTRATO POR OBRAS INTERNAS MENORES / CLINICA MATERNO INFANTIL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Rómulo Osman Chacón Martínez** con Identidad N° **1811-1969-00128**, de oficio Constructor, [REDACTED] Yoro, para realizar obras menores dentro del edificio recién construido que albergará la sede del Proyecto de Salud Victoria (B° Tierra Blanca).

Para la ejecución de este contrato se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. La Persona contratada se encargará de la construcción de varias obras menores dentro del edificio del Proyecto de Salud Victoria, recién construido en el B° Tierra Blanca de la misma jurisdicción. Entre dichas obras se detalla lo siguiente: Un lavatrastos de cocina con material de concreto (L. 1,600.00), un lavatrastos para el área de odontología (L. 1,300.00), un lavatrastos para el área de laboratorio (L. 1,300.00), un desayunador en el área de cocina (L. 1,400.00) y trabajos de sellado de 6 m2 de paredes (L. 1,300.00). Las obras en mención serán construidas según indicaciones y requerimientos de La Municipalidad, tomando en cuenta el personal del área de salud que hará uso de las mismas.
Las obras detalladas no están incluidas en el contrato de construcción del edificio mencionado y.
2. El valor de los servicios de mano de obra, descritos en este contrato, será de L. **6,900.00** (Seis mil novecientos lempiras exactos), incluyendo personal subcontratado bajo responsabilidad del contratista. El cumplimiento del trabajo será supervisado por el Ing. **Ever Dipson Posantes**, como Jefe de la Unidad Técnica Municipal.
3. El pago de los L. **6,900.00** se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción, los servicios detallados en este contrato. **Se tomará en consideración los impuestos que por ley corresponden al estado (12.5% ISR).**
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración aproximada de 15 días, como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de servicios, siendo causal de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 23 días del mes de Agosto del año 2019.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

Rómulo Osman Chacón Martínez
Contratado

86205
60375



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



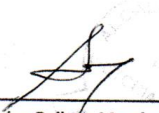
CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

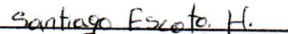
El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Santiago Escoto Hernández** con Identidad No. **1810-1991-00243** con residencia en el [redacted] o de Yoro, de oficio Mecánico; para la revisión, desmontaje, reparación y cambio de repuestos de la Retro excavadora Municipal (John Deere SJ310).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de la reparación mecánica de la retro excavadora municipal **John Deere SJ310**, que incluye: Cambio de 5 mangueras del sistema hidráulico, cambio de urrines de mangueras, cambio de empaques de pistones gemelos, cambio de dientes del boom, reparación de base de dientes, reparación de llanta trasera, reparación de bomba madre del sistema hidráulico, cambio de tornillos de cuchara, soldadura de cuchara, soldadura en pata de soporte trasero, reparación de rosca de pistón y limpieza de filtros. Posterior a la reparación, dicho equipo debe ser entregado en perfecto funcionamiento.
2. El costo total acordado para la municipalidad por los productos y servicios descritos, será de L. **23,000.00 (Veintitrés mil lempiras exactos)**.
Es del conocimiento del contratista que sobre el valor de este contrato se aplicará el cálculo de los impuestos que, por Ley, corresponden al Estado (12.5% de Impuesto Sobre la Renta).
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir, en su totalidad, los productos y servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por el operador del equipo, designado por La Municipalidad.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y la duración dependerá de la disposición de repuestos, bajo responsabilidad de La Municipalidad. La reparación del vehículo municipal se realizará en el domicilio del **Taller del Contratista**.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haberleído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los 15 días del mes de agosto del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Santiago Escoto Hernández
Mecánico
Contratado

2875
2019.08



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com




CONTRATO DE SONIDO

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Melbin Yovany Marin Zuniga** con Identidad N° **0819-1971-00075**, residente en [redacted] de **Discomóvil Audio Excell**, para publicar y amenizar los eventos de celebración del 117 Aniversario del municipio de Victoria, Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de: publicar en el casco urbano de Victoria y sus aldeas y en los municipios aledaños; los eventos de **Celebración del 117 Aniversario** del Municipio de Victoria, Yoro. Dicha publicidad se realizará la semana previa al aniversario. De igual manera, amenizará con sonido y microfónia los actos protocolarios de celebración en la Plaza Municipal de Victoria, el día **1 de Septiembre de 2019**, en horario de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.
2. La municipalidad pagará a la persona contratada la cantidad de **L. 4,800.00** (Cuatro mil ochocientos lempiras exactos) por el total de servicios detallados en este contrato. **Se tomará en consideración el cálculo de impuestos que, por ley, corresponden al Estado (12.5%).**
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibo conforme de los servicios descritos en el mismo.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma, y la duración será de 10 días como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los servicios descritos; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 23 días del mes de agosto del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Melbin Yovany Marin Zuniga
Contratado

600

72,000



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE SONIDO

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con domicilio [REDACTED]

Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE SONIDO** para la celebración del día del niño del presente año en el Estadio Quipua de 1:00 p.m. – 4:00 p.m y Tardeada bailable para los mismos en el Salón de Actos Culturales y Sociales de 5:00 p.m. – 7:00 p.m.; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada de Sonido para la celebración del día del niño en el Estadio Quipua de 1:00 p.m. – 4:00 p.m y Tardeada bailable para los mismos en el Salón de Actos Culturales y Sociales de 5:00 p.m. – 7:00 p.m.

SEGUNDA; FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA; MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,750.00) Como valor total del presente contrato.

CUARTA; CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 09 días del mes de septiembre del año 2019.

Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



**CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTABLES-FISCAL**

Nosotros; **SANDRO OVILSON MARTÍNEZ**, mayor edad con No. Identidad 1810 1973 00247, actuando como alcalde y representante legal de la alcaldía municipal de Victoria, departamento de Yoro. Que en adelante se denominara el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra el señor **CARLOS ALBERTO GALEAS**, mayor de edad con No. Identidad 0509 1979 00241 de profesión u oficio Lic. En Contaduría Pública y Finanzas, del domicilio de la [REDACTED] adelante se denominara el **CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLE-FISCAL**. Que estará regido por los siguientes términos:

PRIMERO. Descripción de los Servicios: el contratante manifiesta las siguientes actividades a realizar por el contratista:

- a. Investigación de la cuenta tributaria de la Alcaldía Municipal de Victoria, Yoro. Con RTN 1810 9995 422002 ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en la ciudad de San Pedro Sula, correspondiente a los años 2014 al 2018. Al cual se le proporcionara una carta poder para dicha investigación y seguimiento.
- b. Realizar todos los trámites pertinentes ante la SAR, para corrección de las declaraciones del impuesto sobre **retención en fuente y declaraciones mensuales de retenciones (DMR)**. Dichos trámites no va incluido el valor del impuesto, multa recargo u otro gasto adicional, si lo hubiera.
- c. Trabajar en los cálculos y declaraciones de dicho impuesto, si hubieren omisos, subirlos al sistema SAR en línea, correspondiente a los años 2014 al 2018.
- d. Proporcionar detalle de las declaraciones del impuesto sobre la retención en la fuente y declaración mensual de retenciones (DMR) una vez corregidas, correspondiente a los años 2014 al 2018, en digital vía correo electrónico a la municipalidad. muni.victoria1810@gmail.com. Si el contratante necesitara dichas declaraciones en físico, cubrirá el costo de impresión de las mismas.
- e. Contribuir el contador de la municipalidad de Victoria, Yoro en todas las gestiones correspondiente a las actividades antes mencionados.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com




SEGUNDO. Duración del contrato: el contratista ejecutara las actividades descritas anteriormente durante un periodo de 45 días contados a partir de la firma de este contrato. El cual se podrá extender de acuerdo al desarrollo de dichas actividades o con el consentimiento de ambas partes. El cual se notificara vía correo electrónico. muni.victoria1810@gmail.com

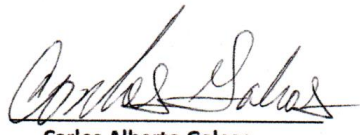
TERCERO. Monto del contrato: el contratante pagara por el servicio prestado al contratista, un monto global de Veintiún mil lempiras exactos (L. 21,000.00) del cual se retendrá el 12.5% por impuesto de honorarios profesionales, que debe ser enterado al Estado a través de su oficina recaudadora. Dicho monto cubrirá los gastos por los servicios prestados, relacionados a las actividades mencionadas, así como gastos en papelería, transporte u otros gastos en que incurra el contratante. Los gastos generados por impuestos u otros cargos relacionados al SAR, serán cubiertos por el contratante o La Municipalidad.

Forma de pago: se proporcionara un adelanto de los honorarios por la cantidad de L. 3,000.00. El valor restante se pagara de acuerdo al avance de las actividades antes mencionadas. Con el consentimiento de mutuo acuerdo de las parte relacionadas.

CUARTO. Aceptación de condiciones: ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose a fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad del Progreso, Yoro a los quince días (15) del mes de febrero 2019.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Carlos Alberto Galeas
Contador General